

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Artículo 224 del Decreto 019 de 2012

### LICITACIÓN PÚBLICA LP.004-2022

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, convoca a los interesados en participar en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el contenido del artículo 224 del Decreto 019 de 2012, e informa:

<b>OBJETO PROCESO</b>	Prestar el servicio de administración de la plataforma de Software AG que soporta los sistemas BPMs de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.
<b>ALCANCE DEL OBJETO</b>	Comprende la administración de los productos que conforman la plataforma de software AG en la UGPP (Ver Anexo No. 1 - Tabla de Licenciamiento de productos Software AG registrado con el fabricante).
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA</b>	De conformidad con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la modalidad a utilizar para el presente proceso de contratación es la <b>LICITACIÓN PÚBLICA</b> debido a la cuantía y el objeto a contratar.
<b>PRESUPUESTO OFICIAL y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<p>El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es hasta por la suma de <b>TRES MIL TRESCIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/Cte (\$3.383.863.620,00)</b>, IVA incluido y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar, el cual se desgrega así:</p> <p>El valor del contrato para la vigencia 2022 se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. <b>27722 de 2022</b>, con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, expedido por la Subdirección Financiera de la entidad, el cual se afectará hasta por la suma de <b>TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$36.321.513.00)</b> IVA incluido y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar, para la ejecución estimada durante el mes de diciembre de 2022, de acuerdo con la forma de pago establecida.</p> <p>Para las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026, se encuentra respaldado con el cupo autorizado de vigencias futuras aprobado mediante oficio con radicado 2-2022-047728 de fecha octubre 14 de 2022, rubro de funcionamiento, expedido por el Director General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la siguiente forma:</p> <p><b>VIGENCIA 2023:</b> Hasta por la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$897.867.792,00) IVA incluido y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar, para la ejecución del contrato en toda la vigencia 2023.</p> <p><b>VIGENCIA 2024:</b> Hasta por la suma de NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 924.803.820,00), IVA incluido y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar, para la ejecución del contrato en toda la vigencia 2024.</p> <p><b>VIGENCIA 2025:</b> Hasta por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 952.547.940,00), IVA incluido y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar, para la ejecución del contrato en toda la vigencia 2025.</p> <p><b>VIGENCIA 2026:</b> Hasta por la suma de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 572.322.555,00), IVA incluido y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar, para la ejecución del contrato hasta el día 31 de julio de 2026.</p>
<b>PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	El plazo de ejecución del contrato será el periodo comprendido desde la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el <b>TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026</b> , previa expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única constituida por el contratista.
<b>CRONOGRAMA PRESENTACION DE OFERTAS y CIERRE DEL PROCESO</b>	<p>El presente Proceso de Contratación se adelantará en su integridad en línea, a través de la <b>Plataforma SECOP II</b>; por lo anterior, <b>los proponentes deberán registrarse como proveedores en dicha plataforma para la presentación de la respectiva oferta.</b></p> <p>La propuesta se presentará en las condiciones establecidas por Colombia Compra Eficiente, mediante los Manuales y guías para Proveedores para el uso del SECOP II, que puede ser consultado a través del link <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii</a></p> <p>De las ofertas presentadas en la plataforma <b>SECOP II</b> se generará un <b>“ACTA DE CIERRE”</b> en la cual se registrará la lista de los proveedores que participaron en el Proceso de Contratación.</p>

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Artículo 224 del Decreto 019 de 2012

### LICITACIÓN PÚBLICA LP.004-2022

	<p>Dentro de la hora y fecha indicada en el CRONOGRAMA, una vez efectuado el cierre para la entrega de propuestas, se procederá a la descriptación de los sobres, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Plataforma del <b>SECOP II</b>.</p> <p>En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma antes del cierre del proceso, la <b>UGPP</b> seguirá el protocolo establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Indisponibilidad del <b>SECOP II</b> para presentar ofertas, para lo cual, <b>una vez se cuente con el reporte que debe realizar el oferente interesado</b> a la UGPP y se verifiquen el cumplimiento de las condiciones para el procedimiento, se recibirán las propuestas en el correo electrónico <a href="mailto:contratosugpp@ugpp.gov.co">contratosugpp@ugpp.gov.co</a>, en los tiempos establecidos en la Guía de Indisponibilidad del <b>SECOP II</b>.</p> <p><b>NOTA 1:</b> El proponente deberá diligenciar todos los anexos descritos en el presente anexo complementario.</p> <p>La propuesta deberá presentarse con una vigencia mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso; si los términos de este proceso se amplían, se entenderá prorrogada la vigencia de la propuesta.</p> <p><b>NOTA 2:</b> El interesado en participar debe entender que los anexos y adendas son parte integral del pliego de condiciones electrónico y del anexo complementario y deberá hacer una lectura integral y armónica de los mismos.</p> <p>La UGPP se reserva el derecho de solicitar documentos aclaratorios a los solicitados en el presente anexo complementario con el fin de verificar la información suministrada por el proponente.</p> <p>La Entidad no tendrá en cuenta las propuestas allegadas por correo o las radicadas en físico.</p>
<p><b>PARTICIPANTES</b></p>	<p>Bajo los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas complementarias, podrán participar en el proceso de selección, todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura), cuya actividad comercial u objeto social, le permita realizar o cumplir el objeto del proceso y cumplan con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Electrónico y su anexo complementario.</p> <p>Adicionalmente, las Mipymes podrán participar de conformidad con lo dispuesto en la Ley 590 de 2000, Ley 905 de 2004, Ley 1450 de 2011, Ley 2069 de 2021, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, con el fin de promover el desarrollo de estas y siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de selección.</p> <p>Conviene precisar que será requisito indispensable para participar en el proceso de selección, que el interesado se encuentre inscrito como PROVEEDOR en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - (SECOP II) a través del portal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>.</p> <p>En el caso de Uniones Temporales o Consortios, cada uno de sus miembros deberá acreditar que su objeto social se relacione con el presente proceso de selección y deberán tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6º Ley 80 de 1993).</p> <p>Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial.</p> <p>Igualmente, en el caso de ofertas plurales, el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.</p> <p>La UGPP también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.</p> <p>Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas, lo anterior, conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 019 de 2012 por medio del cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.</p>

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Artículo 224 del Decreto 019 de 2012

### LICITACIÓN PÚBLICA LP.004-2022

<p><b>ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO</b></p>	<p>LA UGPP, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el literal (a) del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 evaluó y asignó los riesgos de la presente contratación, los cuales se relacionan en la matriz de riesgos debidamente publicada.</p> <p>De acuerdo con la normatividad vigente y atendiendo al <i>Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación</i>, expedido por Colombia Compra Eficiente el 24 de noviembre del 2021, se realiza la publicación de la aplicación de acuerdos, debido al objeto del proceso de selección y la cuantía del proceso de acuerdo a la revisión y análisis de los mismos al momento de publicación de la convocatoria del proceso:</p> <table border="1" data-bbox="529 835 1395 1784"> <thead> <tr> <th colspan="2">ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO</th> <th>Entidad Estatal cubierta</th> <th>Presupuesto del proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial</th> <th>Excepción Aplicable al Proceso de Contratación</th> <th>Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial</th> </tr> <tr> <th colspan="2"></th> <th>SI/NO</th> <th>SI/NO</th> <th>SI/NO</th> <th>SI/NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Alianza Pacífico</td> <td>Chile</td> <td rowspan="2">SI</td> <td>SI</td> <td rowspan="2">NO</td> <td rowspan="2">SI</td> </tr> <tr> <td>Perú</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Alianza Pacífico</td> <td>México</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Canadá</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Corea</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Estados Unidos</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Unión Europea</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Comunidad Andina - CAN</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Estados AELC</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Triángulo Norte</td> <td>El Salvador</td> <td rowspan="2">SI</td> <td rowspan="2">SI</td> <td rowspan="2">NO</td> <td rowspan="2">SI</td> </tr> <tr> <td>Honduras</td> </tr> <tr> <td>Triángulo Norte - Guatemala</td> <td></td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Costa Rica</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td colspan="2">México</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Chile</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Israel</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table>	ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO		Entidad Estatal cubierta	Presupuesto del proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI	Perú	SI	Alianza Pacífico	México	SI	SI	NO	SI	Canadá		SI	SI	NO	SI	Corea		SI	SI	NO	SI	Estados Unidos		SI	SI	NO	SI	Unión Europea		SI	SI	NO	SI	Comunidad Andina - CAN		SI	SI	NO	SI	Estados AELC		SI	SI	NO	SI	Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI	Honduras	Triángulo Norte - Guatemala		SI	SI	NO	SI	Costa Rica		SI	SI	NO	SI	México		SI	NO	SI	SI	Chile		SI	SI	NO	SI	Israel		SI	SI	NO	SI
ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO		Entidad Estatal cubierta	Presupuesto del proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial																																																																																															
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO																																																																																															
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI																																																																																															
	Perú		SI																																																																																																	
Alianza Pacífico	México	SI	SI	NO	SI																																																																																															
Canadá		SI	SI	NO	SI																																																																																															
Corea		SI	SI	NO	SI																																																																																															
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI																																																																																															
Unión Europea		SI	SI	NO	SI																																																																																															
Comunidad Andina - CAN		SI	SI	NO	SI																																																																																															
Estados AELC		SI	SI	NO	SI																																																																																															
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI																																																																																															
	Honduras																																																																																																			
Triángulo Norte - Guatemala		SI	SI	NO	SI																																																																																															
Costa Rica		SI	SI	NO	SI																																																																																															
México		SI	NO	SI	SI																																																																																															
Chile		SI	SI	NO	SI																																																																																															
Israel		SI	SI	NO	SI																																																																																															
<p><b>FASES DEL PROCESO</b></p>	<p>Los interesados en participar en este proceso de selección deben acreditar en su propuesta los requisitos habilitantes y factores de calificación, que a continuación se identifican, los cuales deben ser verificados en el contenido del Pliego de Condiciones y Anexo Complementario al Pliego de Condiciones, conforme las siguientes fases:</p> <p><b>FASE 1: VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:</b> Durante esta etapa LA UGPP verificará los soportes documentales que acompañan la PROPUESTA presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre.</p> <p>Los soportes documentales que acompañan la PROPUESTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, técnica, operativa, organizacional y financiera.</p> <table border="1" data-bbox="604 2287 1300 2429"> <thead> <tr> <th>FACTOR</th> <th>CUMPLIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CAPACIDAD JURÍDICA</td> <td>HÁBIL / NO HÁBIL</td> </tr> <tr> <td>CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL</td> <td>HÁBIL / NO HÁBIL</td> </tr> <tr> <td>CAPACIDAD TÉCNICA</td> <td>HÁBIL / NO HÁBIL</td> </tr> <tr> <td>CONDICIONES OFRECIMIENTO ECONÓMICO</td> <td>CUMPLE/NO CUMPLE</td> </tr> </tbody> </table>	FACTOR	CUMPLIMIENTO	CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL / NO HÁBIL	CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL	HÁBIL / NO HÁBIL	CAPACIDAD TÉCNICA	HÁBIL / NO HÁBIL	CONDICIONES OFRECIMIENTO ECONÓMICO	CUMPLE/NO CUMPLE																																																																																									
FACTOR	CUMPLIMIENTO																																																																																																			
CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL / NO HÁBIL																																																																																																			
CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL	HÁBIL / NO HÁBIL																																																																																																			
CAPACIDAD TÉCNICA	HÁBIL / NO HÁBIL																																																																																																			
CONDICIONES OFRECIMIENTO ECONÓMICO	CUMPLE/NO CUMPLE																																																																																																			

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Artículo 224 del Decreto 019 de 2012

### LICITACIÓN PÚBLICA LP.004-2022

	<p><b>FASE 2: EVALUACIÓN DE LA OFERTA.:</b> Durante esta etapa LA UGPP verificará y evaluará que el proponente cumpla con las condiciones requeridas en el estudio previo, en el Pliego de Condiciones Electrónico y el Anexo Complementario al Pliego de Condiciones, se realizará el otorgamiento de puntaje y es una etapa clasificatoria.</p> <p><b>FASE 3: ADJUDICACIÓN:</b> Los proponentes habilitados serán informados para participar en la Audiencia Pública de Adjudicación de la Licitación Pública de acuerdo con la fecha prevista en el cronograma de la Plataforma electrónica para la contratación Pública SECOP II, página web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a></p> <p>La adjudicación de la Licitación Pública LP.004-2022 se hará en <b>Audiencia Pública</b>, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y mediante resolución motivada, que se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia.</p> <p>De la audiencia se levantará un acta en la que se dejará constancia de las deliberaciones y decisiones que en el desarrollo de la misma se hubieren producido.</p> <p>Durante la audiencia y previamente a la adopción de la decisión definitiva de adjudicación, los interesados podrán pronunciarse sobre la respuesta dada por la entidad contratante a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación.</p>
<p><b>MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME</b></p>	<p>En cumplimiento de lo previsto en la Ley 1150 de 2007; artículos 32 y 43 de la 1450 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial supera los US\$125.000 dólares americanos, la convocatoria NO se podrá limitar en su participación exclusivamente a MIPYMES (Micro, pequeña y mediana empresa), en cumplimiento de los requisitos establecidos en el mencionado artículo.</p>
<p><b>CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO</b></p>	<p>El Pliego de Condiciones Electrónico y el ANEXO COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES y/o PLIEGO DE CONDICIONES y demás documentos que se expidan en el desarrollo del proceso, podrán ser consultados gratuitamente y descargados de internet en el Sistema Electrónico de Contratación Pública <b>SECOP II:</b> <a href="https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a></p> <p>El proceso se identifica como <b>LP.004-2022</b> de la entidad estatal UGPP en la plataforma SECOP II.</p> <p>Dicho sitio constituye el mecanismo de comunicación interactiva entre los proponentes y la UGPP; los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. Se podrán publicar documentos escaneados o los archivos magnéticos idénticos sin firma, teniendo en cuenta la disponibilidad del servicio de escáner y la urgencia de publicación del documento.</p> <p>Constituye obligación de los proponentes consultar de manera permanente el Proceso en la Plataforma del SECOP II.</p> <p>La entidad solo recibirá lo concerniente al trámite del Protocolo de indisponibilidad en la plataforma del SECOP II, no siendo admisible el desconocimiento o desinformación de las actuaciones del proceso, por la no consulta en el sitio web mencionado por parte de los interesados o futuros proponentes</p>
<p><b>CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS</b></p>	<p>En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, y que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual.</p>